

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7274 VALENCIA

Dña. Maria Isabel Boguñá Pacheco, la Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Valencia, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso de Acreedores núm. 1082/2017, habiéndose dictado en fecha 24 de noviembre de 2017, Auto de declaración de concurso voluntario de acreedores de Constructora de Viviendas Soler, S.A., con CIF numero A-46004727, con domicilio en Valencia, Plaza del Ayuntamiento núm. 26-3, habiéndose acordado en la propia resolución la conclusión del concurso, con todos sus efectos legales inherentes, acordándose la cancelación de la inscripción registral.

Se expide el presente edicto para general publicidad de la decisión de que se trata, en los términos de los artículos 177 y 23 de la Ley Concursal.

Valencia, 9 de enero de 2018.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

ID: A180007705-1